

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Aprobación definitiva del programa de actuación urbanizadora del Sector Residencial SR-1  
Senda de las Damas de Elciego**

El alcalde de Elciego mediante el Decreto de Alcaldía número 152/2023, de 24 de julio,

Ha resuelto

Primero. Aprobar de forma definitiva el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego, cuyo contenido es el siguiente:

- Iniciativa y promotor: Ayuntamiento de Elciego.
- Ámbito: Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego.
- Sistema de actuación y régimen de ejecución: concertación.
- Clasificación: suelo urbanizable Sectorizado Residencial SR-1.
- Edificabilidad urbanística atribuida al ámbito: 138,11 €/m<sup>2</sup>.
- Plazo para la elaboración y presentación del proyecto de urbanización: tres meses de la aprobación definitiva del PAU.
- Plazo para la ejecución de las obras de urbanización y edificación proyectadas: dieciocho meses desde la obtención de la correspondiente licencia municipal de obras.
- Presupuesto de las obras de urbanización de todo el sector: 2.080.149,00 euros.

Segundo. Publicar la aprobación definitiva de este programa de actuación urbanizadora del Sector Residencial SR-1 Senda de las Damas de Elciego en el BOTHA.

Elciego, 14 de marzo de 2023

*El Alcalde*

**JUAN CARLOS URIBE RUEDA**